

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 2024****16 DE NOVIEMBRE DE 2024**

---

En el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad nº 5 de Albacete, convocada la Asamblea con los requisitos y formalidades contenidas en los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, a las 9:30 h. en primer llamamiento y 10:00 h. en segundo.

Preside la Asamblea D. Julián García Alcaraz, presidente de la JCRMO quien señala que, en segundo llamamiento, existe quórum suficiente encontrándose presentes o representados en la Asamblea 130 de 2.157 usuarios con derecho a voto (6.03%), con equivalencia del 23,73% de la superficie integrada y el 13,50% de votos posibles. Existiendo número de asistentes y votos suficientes para la válida adopción de acuerdos, el presidente declara abierta la sesión a las 10:00 h. del día de su celebración dando lectura al Orden del día que se compone de los siguientes puntos:

1. Comunicación de aprobación del acta de la Asamblea General de 16/03/2024 por parte de los síndicos
2. Informe del presidente al final de año hidrológico 2023-2024.
3. Exposición, debate y aprobación, si procede, del Plan de Explotación de la campaña 2024 (año hidrológico 2024-2025).
4. Ruegos y Preguntas

Tras ello, se desarrolla la Asamblea en todos sus puntos y en su orden, como sigue:

Al azar se designan entre los asistentes dos secretarios de actas de escrutinio/ síndicos para esta Asamblea, siendo éstos Pilar Falcón Jiménez (Bujía S.A.), socio nº 193, junto a Concepción Martínez Sánchez (Ganadera Pulgosa S.L.) socio nº 30.

**Primer punto del Orden del día: Comunicación de aprobación del acta por los síndicos de la Asamblea General de 16/03/2024.**

Se comunica a la Asamblea que el acta correspondiente a la sesión de 16 de marzo de 2024 ha sido aprobada por los síndicos, secretarios de escrutinio. El presidente recuerda brevemente los acuerdos adoptados en la misma.

### Segundo punto del Orden del día: Informe del presidente.

El presidente de la Junta Central da cuenta de las principales actividades institucionales y de gestión desarrolladas.

El informe del Presidente se desarrolla abordando 6 temas:

1. Actividad Institucional, 2. Plan Hidrológico, 3. Lo referente al recurso Contencioso Administrativo de impugnación del RD35/2023 del nuevo PH. Júcar, 4. El sistema de control del consumo establecido por ORDEN TED/1191/2024, contadores. 5. El estado de las obras de la Sustitución de Bombeos, y 6. un resumen de la campaña de riegos 2023-24.

- Respecto a la **Actividad Institucional**, reseña la actividad institucional desarrollada con el GOBIERNO REGIONAL, con la Confederación Hidrográfica del Júcar ( CHJ), Actividad institucional en FERECAM a través de sus vocales y cargos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, así como la participación en proyectos y talleres, tales como su colaboración junto al IDR en la celebración del Día Escolar del Agua, llevada a cabo en el Colegio público de Albacete, San Antón, lo que sin duda tendrá su continuidad y extensión en el próximo año 2025 a los colegios de la provincia de Albacete.
- **Plan Hidrológico.** Destaca en su informe la situación creada con la aplicación del artículo 45.4 del Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, referente al uso real del volumen durante un periodo de tiempo concretado a 5 años (año 21012-\*2016) a tener en cuenta para modificación y otorgamiento de nuevas concesiones.

El presidente resalta la necesidad de que para los pozos del artículo 54.2 de Ley de Aguas, cuyas inscripciones estén resueltas o en trámite, haya una asignación de recursos superficiales por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar añadida a la existente, que permita hacer viables estos nuevos usos mediante la sustitución de bombeos o recarga de acuíferos, permitiendo el uso sostenible de las masas de agua subterráneas afectadas.

- **En referencia al Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la JCRMO contra el RD35/2023 de 10 de febrero, actual Plan Hidrológico del Júcar.** Se informa a los socios de la sentencia desestimatoria recaída el día 9 de mayo del año 2024 y de los motivos que la fundamentan: El TS considera que no hay una obligación real de acometer medidas equivalentes a la masa de agua colindante declarada en riesgo de estar en mal estado cuantitativo o químico en un plazo determinado, en tanto en cuanto no sea publicada en el PHN elaborado previamente por el Ministerio de Medio Ambiente (ahora MITECO) la creación de nuevos acuíferos compartidos, en este caso la masa Rus-La Roda.
- En este punto del Orden del día, se aborda lo referente al Sistema de control del consumo implantado con la nueva orden de contadores (31-10-2024): **ORDEN TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico.** La cual establece la obligación de implantar estos sistemas de control para los regadíos, resaltando a su vez una excepción o peculiaridad en su artículo 14.5, al contemplar éste la posibilidad de contar con sistemas alternativos de control, acordados por el Organismo de Cuenca, lo que podría constituir un control por teledetección combinado con declaración de cultivos, siendo éste el caso actual existente en La Mancha Oriental, como así se recoge en nuestra normativa del Plan de Explotación y en las Resoluciones anuales de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- **Sustitución de Bombeos.** El Presidente conceptúa esta actuación como básica para conseguir un uso sostenible del acuífero, y cede **la palabra al Director Técnico, quién de forma pormenorizada informa sobre el desarrollo de las obras y el calendario de ejecución.**  
Así mismo se informa sobre los problemas administrativos y las incidencias en las obras que van aconteciendo a lo largo de la ejecución del proyecto.
- **Resumen Campaña Riesgo 2023-2024.** Dentro del informe del Presidente, otro tema abordado fue todo lo referente a los USOS y a la SITUACION DEL ACUIFERO encuadrado en la exposición de Resumen de campaña de Riegos 2023-2024. Relacionando los cultivos de la Mancha Oriental, la evolución de los distintos cultivos en la campaña pasada en perspectiva con la de años pasados, incluso los leñosos.

También se dieron datos sobre el consumo del agua y el estado del acuífero.

Se informa igualmente sobre los Datos Hidrológicos de la campaña 2023-2024 y del nivel de los piezómetros en la Mancha Oriental con exposición gráfica por zonas.

El informe completo del presidente queda depositado en la sede de la JCRMO, donde puede ser examinado por cualquier socio interesado en ello, así como obtener copia del mismo. Toda esta información será incorporada a la memoria de la entidad que se publicará en los primeros meses de 2025.

**Tercer punto del Orden del día. - Exposición, debate y aprobación, si procede, del Plan de Explotación de la campaña 2024 (año hidrológico 2024-2025).**

Puesto que el borrador del Plan de Explotación propuesto ha sido entregado a todos los asistentes a la Asamblea, el presidente resume el volumen disponible y las normas más importantes del mismo como el control por cultivos, caudalímetros y los plazos de presentación de declaraciones, proponiendo su aprobación.

El presente Plan de Explotación lleva una propuesta referente al consumo, y es la de tener como **disponibilidad hasta el 90% del volumen en aprovechamientos subterráneos**, y ello viene motivado por el déficit nivel de lluvias en los últimos dos años provocando un aumento inasumible de extracciones y una bajada relevante del nivel piezométrico en la zona, dejando a la masa en un estado no sostenible.

Se procede a la votación del Plan de Explotación.

Mientras se realiza el escrutinio de votos, se da la palabra a Amelia Montoro, jefa del Servicio de Asesoramiento de Regadíos del ITAP, que expone un Informe para el apoyo técnico en la ayuda de la toma de decisiones del Plan de Explotación, en el que detalla las actuaciones en asesoramiento de regadíos y las necesidades de regadío de los cultivos.

**Cuarto punto del orden del día: Ruegos y Preguntas.**

No se producen.

### Resultados de la votación

Tras el recuento de votos, los resultados han sido:

SI: 2.676 votos; NO: 139 votos; ABSTENCIONES: 43 votos; NULOS: 0 votos

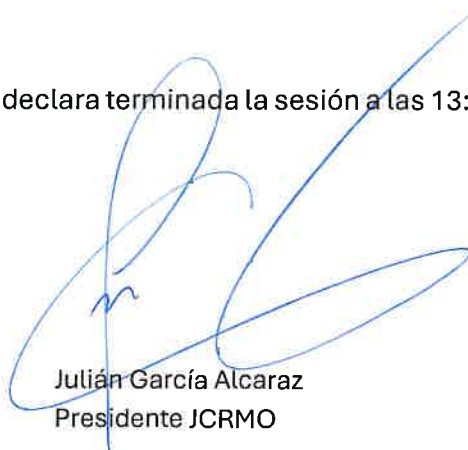
Queda, por tanto, aprobada dicha normativa.

El texto completo de las "Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental para 2024-2025" puede ser consultado y descargado en la página web de la JCRMO ([www.jcrmo.org](http://www.jcrmo.org)). Además, será publicado en los Diarios Oficiales de las provincias de Albacete y Cuenca, pudiendo, así mismo, solicitar copia en papel en las oficinas de la JCRMO.

Sin otros temas que tratar, el presidente declara terminada la sesión a las 13:00 h del día de su celebración.



Catalina García Escribano  
Secretario JCRMO



Julián García Alcaraz  
Presidente JCRMO



Síndico y Secretario de Escrutinio 1:  
Concepción Martínez Sánchez, socio nº 30



Síndico y Secretario de Escrutinio 2:  
Pilar Falcón Jiménez de Bujía, socio nº 193